

La Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en los artículos 30, fracción III; 32; 33; 88, fracciones I, II, IV y VI; 110; 111; 113; 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como en los artículos 3 y 84 de su Reglamento

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas del Estado de Quintana Roo reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte Estatal y Nacional, así como los medios de comunicación deportiva que difundan a través de prensa, radio, televisión o sus portales de internet, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de la entidad federativa a nivel nacional e internacional, pueden hacerse acreedores al:

"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026"

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las personas deportistas, personas entrenadoras y personas promotoras deportivas a quienes hayan contribuido significativamente al desarrollo del deporte en el estado. ☒ Reconocer el esfuerzo y dedicación de las personas deportistas, entrenadoras y promotoras deportivas.

Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas

Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades, tanto en el deporte convencional como en el deporte adaptado:

Personas Deportistas.

Personas Entrenadoras

Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los deportes.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

Base Primera: Requisitos de participación:

- Presentar original de la Carta propuesta emitida y firmada durante el presente año por alguna de las Asociaciones deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.

- Presentar el formulario denominado "Premio Deportivo a Personas Físicas y /o Morales, debidamente requisitado, legible, este formulario se encuentra disponible en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo y en la página <https://qroo.gob.mx/codeq/>, misma que deberá ser firmada en tinta azul.

- "En el caso del Curriculum deportivo descrito en el formulario, deberá acompañarse de copias simples" de los documentos que acrediten dicha información. Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul.

- Para el caso de los beneficiarios descritos en el formulario, anexar una copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar INE o pasaporte mexicano) en los casos de menores de edad que no cuenten con identificación oficial, deberán de presentar credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada. En caso de una candidatura grupal, deberá presentarse en caso de ser mayores de edad copia de identificación oficial vigente de cada una de las personas integrantes del equipo y en caso de ser menor de edad deberán de presentar credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada. Así mismo, para las personas morales deben presentar identificación oficial vigente del representante legal debe de estar acreditado conforme al instrumento jurídico correspondiente estipulado en el acta constitutiva (credencial para votar INE o pasaporte mexicano).

- Para las personas deportistas y entrenadores que resulten ganadores del Premio Estatal del Deporte, deberán presentar copia simple del estado de cuenta bancaria de una institución financiera nacional con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación mismo que debe contener nombre completo de la persona titular de la candidatura, número de cuenta bancaria y clabe interbancaria legible.

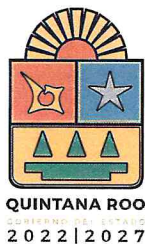
Base Segunda: Plazo y fechas importantes

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre 2026 a las 18:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE y la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ)



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



La elección del Premio Estatal del Deporte se realizará entre el 16 y el 23 de octubre de 2026 por las personas integrantes del jurado con derecho a voto.

Base Tercera: Criterios de evaluación.

Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría persona deportista o entrenadora, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a aquella por la que fueron premiadas previamente.

En el rubro de personas deportistas y personas entrenadoras se limitará exclusivamente a quienes se encuentren actualmente activas.

Las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones o selecciones nacionales y representen oficialmente al país en competencias internacionales podrán ser consideradas, tomando en cuenta exclusivamente los resultados obtenidos en representación de México.

Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con la antigüedad mínima de tres años comprobable.

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas compensatorias de servicios.

En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las personas deportistas:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 al 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:

**Deportista de alto rendimiento.
Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
Deportista en formación hacia el alto rendimiento.**

En el caso de las personas Entrenadoras:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2025 y el 11



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



de octubre de 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará el Premio Estatal del Deporte 2026 a la asociación deportiva, sociedad deportiva o ente de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2025 y el 11 de octubre de 2026, que haya destacado por las acciones y actividades realizadas para promover, fomentar, organizar, desarrollar e impulsar la práctica deportiva, contribuyendo de manera significativa a la proyección y fortalecimiento del deporte en el Estado de Quintana Roo.

Base Cuarta: Presentación de candidaturas

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2026 a las 18:00 horas.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

La documentación deberá entregarse de manera física (originales) y digital:
Forma física (originales):

En la ciudad de Chetumal, en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ), en las oficinas de la Secretaría Técnica, **Av. Álvaro Obregón, esquina calzada Veracruz # 59 con un horario de 09:00 a 17:00 horas.**

En la ciudad de Cancún, en las oficinas del Centro de Alto Rendimiento (CEDAR), **Boulevard Luis Donaldo Colosio, carretera Cancún aeropuerto, con un horario de 09:00 a 17:00 horas.**

Forma digital en la plataforma: <https://redq.qroo.gob.mx>

Base Quinta: Proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado único, conformado por diez integrantes, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas. El jurado se integrará de la siguiente forma:

A) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.

B) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.

C) Una persona Deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.

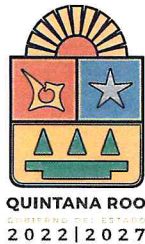
D) Una persona entrenadora que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.

E) Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



El Titular de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo llevará a cabo la selección de las personas integrantes del jurado del Premio Estatal del Deporte 2026 mediante un proceso de insaculación, a partir de un padrón de personas propuestas para cada modalidad, celebrado ante la fe de notario público.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo turnará oportunamente a las personas integrantes del jurado los expedientes de las propuestas de candidaturas al Premio Estatal del Deporte 2026 de cada una de las modalidades participantes y las auxiliarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La decisión del jurado se tomará por mayoría de votos para determinar las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el jurado considere necesarios, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado la persona responsable de la información deportiva que se difunde por prensa, radio, televisión, y/o portales de internet que haya propuesto a alguna persona candidata, al Premio estatal del deporte 2026, ni algún familiar directo de las personas aspirantes.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, levantará un acta de la reunión en la que se elijan a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, dicha acta deberá estar firmada por todas las personas participantes en el proceso de elección y posteriormente, ser protocolizada ante notario público.

Será indispensable que el acta protocolizada se haga constar de manera expresa, individualizada e inequívoca el nombre de cada una de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, así como la categoría en la que resultaron electas, debiendo quedar debidamente notificadas y asentadas dichas determinaciones en el instrumento notarial correspondiente.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación original de las personas ganadoras del premio, de conformidad con lo estipulado en la base primera de la presente convocatoria, debidamente integrada, teniendo fecha límite el 5 de noviembre 2026; asimismo se enviará:

Acta original del proceso de insaculación del jurado, protocolizado ante la fe de notario público.

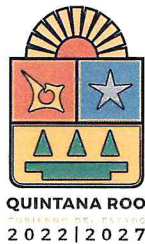
Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, protocolizada ante la fe de notario público

Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Base Sexta: Premio

Los incentivos que otorgará La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a las personas que resulten ganadores del Premio Estatal del Deporte 2026 consistirán en lo siguiente:

En las modalidades de persona deportista y persona entrenadora, el premio estará acompañado de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se le otorgará una sola medalla al grupo.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2026 a las personas ganadoras de las diferentes modalidades.

Base Séptima: Criterios para la distribución del estímulo económico.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asignará como máximo la cantidad de \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada una de las entidades federativas. Dicho monto se distribuirá de manera proporcional y equitativa entre el número de personas ganadoras de cada entidad federativa. En caso de que resulte ganador un equipo, el monto económico correspondiente se otorgará por grupo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes.

En el caso de las modalidades de Personas deportistas y entrenadoras, cuando el premio se otorgue por segunda o posteriores ocasiones a una misma persona, grupo o equipo, dentro de la misma modalidad, ya sea en representación de su entidad o de cualquiera de las demás entidades federativas, el reconocimiento no estará acompañado de un estímulo económico.

En estos casos, únicamente se entregará la medalla conmemorativa.

Base Octava: fecha y hora de la entrega del premio

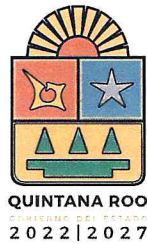
La Comisión del Deporte de Quintana Roo notificará a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación.

La ceremonia de premiación, se efectuará el día 20 de noviembre de 2026, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Base Novena: Verificación del Proceso, Ceremonia y Entrega del Premio.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, enviará el escrito en el que manifiesta su interés y compromiso de coadyuvar en las acciones necesarias para la realización del evento.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, entregará un informe detallado a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas de los candidatos en cada una de sus modalidades participantes al Premio Estatal del Deporte 2026.

La entrega del informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas, así como de la memoria fotográfica y los recibos de recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, la fecha límite para presentar la totalidad de la documentación correspondiente al proceso del premio estatal del deporte 2026 será el 30 de noviembre de 2026.

Se entregará una memoria fotográfica considerando cada uno de los procesos que se llevó a cabo, tales como la recepción de propuestas, insaculación de las personas integrantes del jurado, la reunión para la elección de los ganadores y la ceremonia de entrega del premio estatal del deporte 2026.

Así mismo, se entregarán los recibos de la recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, según corresponda, firmados por las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 de conformidad con los formatos previstos por la CONADE para tales efectos.

Base Décima: Los casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la CODEQ, en coordinación con la CONADE, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables."

ATENTAMENTE

LIC. JACOBO ADRIÁN ARZATE HOP
Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO